

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-
01/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N3-2022, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que con fecha 03 de octubre de 2022, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N3-2022, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN."

LAS OBRAS CONSTARÁN DE REPARACIÓN DE DOS EDIFICIOS, LABORATORIO DE CÓMPUTO DE 161.12 M² Y SALA DE AUTOACCESO DE 161.12 M², UN TOTAL DE 322.24 M², LOS TRABAJOS CONSTARÁN DE DESMONTAJE DE CANCELERÍA Y EQUIPOS, DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE INTERNET, DEMOLICIÓN DE LOSETA, FIRME DE CONCRETO, MUROS DIVISORIOS Y APLANADOS. CIMENTACIÓN, A BASE DE ZAPATAS AISLADAS DE CONCRETO REFORZADO, PLACA BASE CON PREPARACIÓN PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE COLUMNA Y TRABE METALICA, RETIRO DE RELLENO Y ESTABILIZACIÓN DEL SUELO, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS: RESTAURACIÓN DE GRIETAS O FISURAS ESTRUCTURALES EN MURO, APLANADO FINO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 EN MUROS, FIRME DE CONCRETO EN INTERIOR DE EDIFICIO Y BANQUETA, LOSETA CERAMICA, JUNTA SE SEPARACIÓN ESTRUCTURAL ENTRE MUROS Y CASTILLOS, PINTURA VÍNILICA EN MURO Y PLAFON, PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS METÁLICOS, IMPERMEABILIZANTE TIPO CARPETA DE 4MM. EN AZOTEA. CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 3" Y CRISTAL FILTRASOL, PUERTAS DE ACERO PORCELANIZADO, PROTECCIONES PARA VENTANA Y PUERTAS. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE INTERNET, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TON BANQUETAS EN OBRA EXTERIOR.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA JUCHITÁN LA VENTOSA KM 14 S/N, LA VENTOSA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAX. MÉXICO C.P. 70102

I. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$2,314,760.83 (DOS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 83/100 M.N.) más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$370,361.73 (TRECIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$2,685,122.56 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.)**

ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES
JARA
S. DE R.L. DE C.V.
PROLONGACIÓN DE HUALTEPEC No. 123 COL. LAS FLORES
INDEPENDENCIA, JUCHITÁN, OAXACA MÉXICO. TEL. 31 84 00 00
C.F. 1708 0101. 11/06/2024

**CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
 CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-01/2022**

II. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022" según oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0609/2022, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidós emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo. Por lo tanto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, será la normativa.

III. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada en el oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$3,350,336.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa denominada ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. de \$2,685,122.56 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.) IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$665,213.44 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 44/100 M.N.) IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, y tomando en cuenta que es posible incrementar los volúmenes de trabajo en la partida de: albanilería, instalaciones y obras extraordinarias., el Comité de Obras de la Universidad del Istmo, en sesión extraordinaria de fecha de 25 de noviembre de 2022, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, toda vez que su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

IV. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del Contrato Número OP/IXT/EO-N3-2022, suscrito por ambas partes.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN." del contrato principal Número OP/IXT/EO-N3-2022, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----
 ----- \$665,213.44 -----
 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 44/100 M N) Incluido el 16% de I V A -----

ANEXO 01.

SEGUNDA. - Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 01 de diciembre de 2022 al día 23 de diciembre de 2022, esto es **23 (veintitrés) días naturales.**

TERCERA.- En los términos de la Cláusula Octava del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OP/IXT/EO-N3-2022, "EL CONTRATISTA" se encuentra obligado a entregar un documento adicional a la fianza para responder de los defectos que resultaren en la misma, de los errores y vicios ocultos en los términos de los Artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. Observando íntegramente la Fracción II del artículo 68 del Reglamento de la Ley de la Materia, así como

S. DE R. L. DE C. V.
 ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R. L. DE C. V.
 PREPARACION DE BUDGETOS No. 02 COL. LAS FLORES
 AV. TALLERES CAMINO OAXACA CF. TEP. TEL. 31 24 40
 1 123 123 456 789 1011 1213

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-
01/2022

relación a los artículos 37 fracción III y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CUARTA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. **OP/IXT/EO-N3-2022**.


QUINTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 28 días del mes de noviembre del año 2022.

Por "LA UNISTMO"


M. A. Oscar Cortés Olivares.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA" Y EDIFICACIONES


Arq. Antonio Jarquín Rodríguez
Administrador Único

TESTIGOS


Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe del Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA
UNISTMO


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO


L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Encargada del Departamento de
Auditoría Interna.